

Panamá, 11 de octubre de 2022.

KC / sm

SEÑORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

MINISTRO DE AMBIENTE DE PANAMÁ.

E. S. D.

RESPETADOS SEÑORES.

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, con C.I. P: 8-207 -1047; en mi condición de Representante Legal y Consultor ambiental, de la empresa Panamá Bethesda, S.A; quien elaboró el Estudio de Impacto ambiental, Categoría II, para el proyecto denominado **P.H LAGUN** a desarrollarse en la finca con código de ubicación N° 8A06, Folio Real N° 30287421, con una superficie actual de una (1) hectárea + 9825 m² +27 cm², ubicada en el Corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. En cumplimiento del decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto 155 del 05 de agosto del 2011, hago entrega de los siguientes documentos:

- 1) Página completa, de la primera publicación extracto del EsIA (aviso de consulta pública). Publicada en el diario El Siglo de circulación nacional, el día miércoles 5 de octubre de 2022.
- 2) Página completa, de la última publicación extracto del EsIA (aviso de consulta pública). Publicada en el diario El Siglo de circulación nacional, el día viernes 7 de octubre de 2022.

Para comunicarse con persona de contacto, dirigirse a GLADYS MATEO, con oficinas ubicadas en ciudad Panamá, Torre de Las Américas, piso 33 y número de celular 6676-9223, con correo electrónico: gmateo@hauspanama.com.

Atentamente;



LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE.
Representante legal y Consultor Ambiental
Panamá Bethesda, S.A

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	11/10/2022
Hora:	8:50AM

**PRIMERA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a consulta pública del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II**, denominado:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO: PH LAGUN.**
2. **PROMOTOR: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A.**
3. **LOCALIZACIÓN:** El proyecto, se desarrollará sobre un globo de terreno, con una superficie de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², parte de la finca con Folio Real 30287421 (F) y Código de ubicación 8A06, propiedad de BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A. Localizada en el sector de Brisas del Golf, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.
4. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** sobre un área de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², se construirá un complejo residencial compuesto por trecientos trece (313) apartamentos, distribuidos en una gran torre emplazada en la parte superior del terreno, dividido en tres grandes terrazas. El proyecto contará con un total de 154 apartamentos de tres recámaras y dos baños, 112 apartamentos de dos recámaras y 47 apartamentos de cuatro recámaras y dos baños. Sus niveles están articulados por cinco escaleras y cuatro ascensores, cada uno con capacidad para 13 personas. Se contará con componentes secundarios y auxiliares a saber: un área social, un parque verde y un sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas.
5. **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES.**

Impactos positivos: Mejoramiento de la situación habitacional de la provincia de Panamá. Parte de la solución a un problema social. Durante todas las etapas, el proyecto será un acto generador de empleo. Durante todas las etapas, la obra incrementará a nivel local los ingresos de los residentes del corregimiento Rufina Alfaro y en general del distrito de San Miguelito, de los comercios regionales y por tanto, producirá un movimiento positivo en la economía de la provincia de Panamá.

Impactos negativos. Una gran parte de los impactos negativos serán de mediana significancia, a saber: alteración del paisaje, contaminación atmosférica, contaminación de recursos hídricos superficiales localizados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Por actividades de movimiento de tierra: generación de residuos sólidos y líquidos y pérdida de las especies que conforman un bosque de galería. Estos impactos se mitigarán con las medidas siguientes: implementando un programa de manejo ambiental que incluya un programa de vigilancia por parte del promotor del proyecto, en los que se consideren medidas tales como: construir trampas de sedimentos en los sitios donde las escorrentías puedan dirigir las aguas con material sólido hacia los cuerpos de aguas superficiales, instalar un sistema de depuración de aguas residuales contemplando su mantenimiento frecuente, de tal manera que se cumpla con la calidad de agua exigida en el reglamento COPANIT 35-2019, separación, reciclaje interno y externo de residuos sólidos y cuando no apliquen las medidas anteriores, el retiro frecuente para su consecuente disposición en sitio autorizado.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio N.^o 804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a. m. a 4:00 p. m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente dentro del término señalado en el inicio del presente aviso.

VENDO TERRENOS EN LA ARENA DE CANTERA

3 HECTÁREAS. 300m².\$12.00 m² (Negociable)

IDEAL

SEMB

PROY

Para mayor información llame a



MÁS CLASIFICADOS



¡Anuncie
su propiedad!

Contáctenos : 204-0945 / clasificados@el-siglo.com.pa

FINANCIERA COMERCIAL

CERO
PROBLEMAS
PAGOS DESDE:

B/.5.00

"Usted"
Empleado
autónomas
recién nombrados
pensionados

Haga su pedido
para sus gastos
teléfono u otra

NO VERIFIQUE

TEL.:
223-4778 / 223-6998 / CEL. 616
fcowes@cableone.com

TERRENO

FINA DE CHITRÉ

IDEAL PARA CRÍA DE GANADO,
SEMBRAR O DESARROLLO DE
PROYECTOS

cación llamar al 6673-8111



AV.405194

JCIÓN YA! A DEL AMOR

rujos y desafío a curiosos.
antizados, amarre poderoso de
amor.
nsulta puede cambiar tu vida.
nstruir y proteger tu hogar, unimos
onde otros fracasan.
or la confederación de espiritista.

ULTRS.

94
66

Atendemos en vía España Plaza
Concordia local 113 y en Chepo al
lado de Justo y Bueno, atención en
David y Santiago de Veraguas

AV.39144

COWES,S.A.

sted”
pleado público, entidades
ónomas, semi-autónomas,
én nombrados, jubilados y
cionados.

a su préstamo de inmediato
sus gastos de luz, agua y
ono u otros.

VERIFICAMOS APC

EL.: _____
EL.6162-4050 / 6162-0454
bleonda.net

ÚLTIMA PUBLICACIÓN AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a consulta pública del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II**, denominado:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO: PH LAGUN.**
2. **PROMOTOR: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A.**
3. **LOCALIZACIÓN:** El proyecto, se desarrollará sobre un globo de terreno, con una superficie de de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², parte de la finca con Folio Real 30287421 (F) y Código de ubicación 8A06, propiedad de BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A. Localizada en el sector de Brisas del Golf, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.
4. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** sobre un área de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², se construirá un complejo residencial compuesto por trecientos trece (313) apartamentos, distribuidos en una gran torreemplazada en la parte superior del terreno, dividido en tres grandes terrazas. El proyecto contará con un total de 154 apartamentos de tres recámaras y dos baños, 112 apartamentos de dos recámaras y 47 apartamentos de cuatro recámaras y dos baños. Sus niveles están articulados por cinco escaleras y cuatro ascensores, cada uno con capacidad para 13 personas. Se contará con componentes secundarios y auxiliares a saber: un área social, un parque verde y un sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas.
5. **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES.**

Impactos positivos: Mejoramiento de la situación habitacional de la provincia de Panamá. Parte de la solución a un problema social. Durante todas las etapas, el proyecto será un acto generador de empleo. Durante todas las etapas, la obra incrementará a nivel local los ingresos de los residentes del corregimiento Rufina Alfaro y en general del distrito de San Miguelito, de los comercios regionales y por tanto, producirá un movimiento positivo en la economía de la provincia de Panamá.

Impactos negativos. Una gran parte de los impactos negativos serán de mediana significancia, a saber: alteración del paisaje, contaminación atmosférica, contaminación de recursos hídricos superficiales localizados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Por actividades de movimiento de tierra: generación de residuos sólidos y líquidos y pérdida de las especies que conforman un bosque de galería. Estos impactos se mitigarán con las medidas siguientes: implementando un programa de manejo ambiental que incluya un programa de vigilancia por parte del promotor del proyecto, en los que se consideren medidas tales como: construir trampas de sedimentos en los sitios donde las escorrentías puedan dirigir las aguas con material sólido hacia los cuerpos de aguas superficiales, instalar un sistema de depuración de aguas residuales contemplando su mantenimiento frecuente, de tal manera que se cumpla con la calidad de agua exigida en el reglamento COPANIT 35-2019, separación, reciclaje interno y externo de residuos sólidos y cuando no apliquen las medidas anteriores, el retiro frecuente para su consecuente disposición en sitio autorizado.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio N.º 804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a. m. a 4:00 p. m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente dentro del término señalado en el inicio del presente aviso.